



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

3618 *Anuncio resolución final procedimiento sancionador ordenanza incumplimiento de prohibición acampada libre*

El Presidente del Consell Insular de Formentera, resolvió procedimiento sancionador a las personas que se relacionan a continuación, por los motivos que se mencionan:

Claves de identificación:

OA: Ordenanza sancionadora por incumplimiento de la prohibición de acampada libre (BOIB en fecha 22-07-2010 núm. 109)

Nº Exp.	Documento Identificación	Identidad	Fecha de la denuncia	Precepto infringido
2015/39CAM	43156926W	E.M.A	03/08/2015	Art. 15 OA
2015/41CAM	76956085V	I.R.A	04/08/2015	Art. 15 OA
2015/42CAM	X6202903X	G.M.T	06/08/2015	Art. 15 OA

No habiendo sido posible la notificación por carta certificada con acuse de recibo y de acuerdo con el art.59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas i del procedimiento administrativo común, procede la publicación de este anuncio.

Quedando a disposición de las mismas el expediente sancionador correspondiente a cada una de ellas, en la sede del Consell Insular de Formentera (Plaza de la Constitución nº 1 07860 Sant Francesc, Formentera). Así mismo, informarles que la resolución de presidencia pone fin a la vía administrativa y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición delante del mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, o bien, recurso contencioso administrativo delante de los juzgados del contencioso administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

Formentera, 30 de marzo de 2016.

El President,
Jaume Ferrer Ribas

